



Ramiro Mendoza, Pdte. Colegio de Abogados:

“NUEVOS ÓRGANOS QUE PUEDAN TRANSGREDIR LA CONSTITUCIÓN HACEN NECESARIO LA MANTENCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL”

El Ex Contralor General de la República y actual presidente del Colegio de Abogados, Ramiro Mendoza, señaló que resulta fundamental no sólo decidir quién debe defender la Constitución, sino que identificar respecto de qué órganos del Estado debe ser defendida. Así lo explicó en su conferencia dentro del ciclo “¿Quién debe defender la Constitución?” organizado por el Tribunal Constitucional, que busca profundizar en la discusión respecto al órgano encargado de velar por la supremacía constitucional, atendida la relevante modificación a nuestra Carta Fundamental, a proponer por la Convención Constituyente.

Ramiro Mendoza, quien además preside el Consejo Asesor Permanente de Modernización del Estado, enfatizó que “si queremos defender a la Constitución debemos permitir que toda decisión estatal sea confrontada con la Carta Fundamental, depositando en un Tribunal o Corte Constitucional competencias precisas para el respeto de los derechos fundamentales que pueden verse afectados incluso por el propio legislador de turno, disponiendo mayorías que suelen ser transitorias en la contingencia política.” Agregó que “los nuevos conflictos constitucionales que se suponen con nuevas competencias -propias o transferidas- y un nuevo modelo de administración en Chile que traería una nueva Carta Magna hacen visible la necesidad de tener constituido un órgano jurisdiccional constitucional que dé soluciones a nuevas contiendas que requieren de un juez y no de un órgano administrativo para su solución”. Hacia el final de su presentación, Mendoza sugirió que todos los conflictos entre órganos de Estado debiesen radicarse en el Tribunal Constitucional: “Nuevas decisiones, de nuevos órganos que puedan transgredir la Carta hacen necesario la mantención y perfeccionamiento de esta jurisdicción”.

A continuación, el académico de Derecho Constitucional en la Universidad de Chile y ex integrante de este Tribunal, Mario Fernández Baeza, destacó la importancia de la legitimidad y calidad jurídica de una Constitución que debe redactarse con pulcritud jurídica, pues “a partir de ella deberá armonizarse el nuevo ordenamiento jurídico del país...y se hace necesaria la existencia de un órgano colegiado autónomo, que controle la sujeción de esas normas a la nueva Constitución”, enfatizó.



En sus comentarios, Natalia Muñoz, profesora de Derecho Administrativo de la Universidad de Chile, reconoció como un aspecto destacable que la nueva Constitución debe estar a cargo de un órgano que la proteja ante los abusos de poder, pues los nuevos órganos que establezca la Carta Magna, “al momento de ejercer sus atribuciones, pueden excederse en sus competencias y chocar con los anteriores. Eso hace necesaria la existencia de un órgano que actúe para solucionar discrepancias”.

Luego, Francisco Javier Urbina, profesor de Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica de Chile, destacó la necesidad de un órgano que conozca del control de constitucionalidad, y que esta atribución no debe recaer en el Poder Judicial, pues este ya es poderoso frente a los otros dos”, como son el Poder Ejecutivo y Legislativo. El profesor Urbina señaló que “asignar potestades adicionales a alguno de los poderes ya establecidos significa alterar la necesaria división de poderes. El control constitucional, que es un control incómodo, es parte de la naturaleza del TC. Entregar el control al Poder Judicial contribuiría a politizarlo innecesariamente”, destacó.

Finalmente, el Ministro Iván Aróstica, quién moderó la conferencia junto al Suplente de Ministro Rodrigo Delaveau, centró su intervención en la labor del Tribunal que da acceso a la justicia constitucional a través del conocimiento del recurso de inaplicabilidad, permitiendo a un número importante de ciudadanos acceder a decisiones por parte de esta Magistratura.

El evento se realizó de manera online, disponible para el público a través del sitio web del Tribunal Constitucional y su canal de YouTube.

[Link conferencia jueves 3 de febrero a las 15:00 horas:](#)